

# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Empile ampliados paraciones de la composición del composición de la composición del composición de la composición del composición de la composición de la composición del composi

Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020) 1.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2018-00326-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

#### FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA JUEZ

#### **Firmado Por:**

## FELIPE ANDRES LOPEZ GARCIA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bcc4bb65fe5bdd6d71a4827fa24a4c075b75c559e70371977b881d04afd1e320

Documento generado en 18/11/2020 10:16:55 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 078 de 19 de noviembre de 2020 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.